ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2023

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra, con lo siguiente

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Carlos Guadalupe Lepe Aceves, quien se ostenta como Encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, en representación del Poder Legislativo de tal Entidad.	I III MIIX /

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Revoca domicilio y señala nuevo.

Visto el escrito de Carlos Guadalupe Lepe Aceves, Encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, en representación del Poder Legislativo de tal Entidad¹, de conformidad con el el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en

¹ Cuya representación se le reconoce con las documentales que exhibe y en términos de lo dispuesto por el artículo único del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto delegar la representación jurídica de la Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprobado el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y fracción IX del artículo 27 y 201 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se delega al Lic. Carlos Guadalupe Lepe Aceves, la representación jurídica del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en todos los juicios y demás asuntos en que éste fuere parte, a partir del día 03 de septiembre de 2024.

Así como atento a lo previsto en el artículo 201, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit, que establece lo siguiente:

Artículo 201. La Unidad Jurídica es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso; para estos efectos su titular podrá ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Poder Legislativo de acuerdo a las siguientes funciones: (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2023

términos del numeral 1 de la citada ley, se le tiene por <u>revocado</u> el domicilio previamente indicado en autos y, en su lugar, por designado el que señala.

Delegada.

Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por designada como delegada a la persona que menciona.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 758361

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	-		$\overline{}$				
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	SASF820211HOCNNR06	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T01:58:07Z / 27/10/2025T19:58:07-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma			1	\searrow		
		3 4d 20 ac a1 98 f8 57 8c 63 2f 99 3d 99 21 4f 49 27 e3 e8	. \				
		2 4a 77 11 b1 55 09 b8 54 a9 c7 c4 26 81 54 86 a2 82 d6					
		7 6a dc a3 29 80 f2 16 09 5f 2a 8a 38 63 4d d4 42 27 50 4		_ /			
		22 cc a2 17 31 1d 2e db e1 70 10 53 bf 62 16 53 a5 5d 52		/			
		bf f6 87 1b 15 12 44 7f 8f 81 5f 09 dc 33 45 a9 5c 40 26	c3 f1 of 54 50 10	18e c8	7b 3c 77 b7		
	1c ee 03 6e e1 70 b6 52 e8 e8 41 90 5e 0b e						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T01:58:08Z/ 27/10/2025T19:58:08-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T01:58:07Z / 27/10/2025T19:58:07-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	JP				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	643755					
	Datos estampillados	78C2B44CABC6CB47170160398E49345A50F73A2B15	5BE78DF848A	C7A38	35E0332750E		
Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	HEGS640225MDFRRR09	certificado		vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T01:29:51Z / 30/10/2025T19:29:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	c3 80 2d 7d 31 8e 0e bd e5 17/78 9c b3 12 2f	f 3c b0 9e 56 8e 41 a7 a9 7f ef 59 76 6c 81 c1 b2 8a 78 06	6 b5 d6 bb 5a 38	3 50 8e	8f f3 5d ab bt		
	98 58 3b 9b e8 ff 82 40 ac df 16 d7 9a ae c6 c8 61 6c 9c 1b f3 f9 f8 be b4 d5 48 2b 60 0d ed 85 29 17 ae d5 d9 e8 dd a0 fc b7 d4 2e bc 4e						
	ee 4b d2 aa 19 9d c7 c3 cc 0a 30 08 80 5d 43	3 d3 5c e2 cb 61 2d 85 31 7a 1f af a3 0b 60 52 3b 31 b0 4	6 69 be d7 e2 8	1 96 b	e ab ad 69 90		
	9e de 69 5d f4 18 87 7d e7 85 6d 03 df 2d 47	47 c0 f8 7a 35 b0 d9 be c5 c0 f5 63 11 73 6d 2d 55 d7 5c	l f0 a3 02 f7 b8	78 51 d	db ed 7c 0c 57		
	d2 67 55 c1 54 88 85 e4 5f 9a 80 ca eb d0 c9	73 bd 48 5d 9e 8e e8 1c 70 3e cc 39 e7 e4 a3 27 40 a7 f	0 b0 66 5c 1a 8	3 3f 14	da 1d f1 22		
	12 51 63 2d 78 7e 03 4c 96 7d ec af f0 f6 10 a	a4 95 fe 6a ca 8d 62 a8 67 35 05 2c 94 cc 42 57 23 c6 db	eb 6e ff cb 2a c	l2 91 e	b ef bc f3 29		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T01:29:51Z / 30/10/2025T19:29:51-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón		
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e34000000000000000000d3					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T01:29:51Z / 30/10/2025T19:29:51-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	CCOOLO					
	identificador de la secuencia	659359					
	Datos estampillados	33BDE619F367068DA08D95B89934BC3D239CF5E2B	7D436896EA2E	5C921	E6F28FA574		